

Corle Suprema de Justicia de la Nación 134498. RESOLUCION Nº 1509 98. ADMINISTRACION GRAL,

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.

Visto:

La solicitud formulada por la Junta Electoral designada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados para las elecciones de los representantes de los abogados de la matrícula federal en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento, con el objeto de que por intermedio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se diligencien las cédulas dirigidas a las autoridades de las mesas receptoras de votos que funcionarán en la Ciudad de Buenos Aires, y,

## Considerando:

Que en oportunidades anteriores esta Corte permitió la notificación de las medidas relacionadas con actos eleccionarios celebrados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Ello, sin dejar de advertir el carácter excepcional de la autorización conferida, pues no es función propia de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones el diligenciamiento de cédulas emitidas por entidades de esta naturaleza.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Mandamientos y Notificaciones a diligenciar las comunicaciones que dirija la Federación Argentina de Colegios de Abogados a las autoridades de mesa designadas para la elección de representantes de los abogados de la matrícula federal en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento, en la Ciudad de Buenos Aires.

Registrese y hágase saber.

NACION.

CORTE SUPREMA LE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS/S. FAY MINISTRO DE I DE LA MACUN ENRIQUE/SANTIAGO PETRACCHI MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIA BAGGIANO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

CORTE SUP. EMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DISI//

GUILLERMO A.F.L MUNISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MINISTRO DE LA

CORTE BUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Nº 1509 98.-



EXPTE. NO LO- 4344/98. ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//DENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DR. ADOLFO R. VAZQUEZ:

Considerando:

Que acceder a la solicitud de la Federación Argentina de Colegios de Abogados importaría afectar recursos humanos y económicos del Poder Judicial de la Nación a una tarea que es ajena a las funciones de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones dependiente de este Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Denegar la autorización solicitada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Registrese y hágase saber.

AD TEJ ROBERTO VAZQUEZ MINISTRO DE LA CORTE SCIPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION